Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8º Edificio Nemqueteba
Telefax 283 35 00 WhatsApp 320 3214607
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción de Tutela No. 11001 41 05 003 2020 00148 00

Bogotá D. C., 23 de junio de 2020

Da cuenta el Despacho que el apoderado judicial de los accionantes **Cenen Suarez Guerrero, Carlos Julio Castillo Rodríguez y Héctor Alfonso Gómez** a través de correo electrónico del día de hoy, presentó impugnación al fallo de tutela proferido por este Despacho el 18 de junio del año que trascurre.

Así las cosas y teniendo en cuenta que se interpuso la impugnación del fallo de tutela dentro del término consagrado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se dispone:

Primero: Conceder la impugnación presentada por el apoderado judicial de los accionantes **Cenen Suarez Guerrero, Carlos Julio Castillo Rodríguez y Héctor Alfonso Gómez**.

Segundo: Remitir el expediente virtual al correo electrónico del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los juzgados de esta ciudad, a fin de que sea repartido entre los Juzgados Laborales del Circuito, para que resuelva la impugnación presentada.

Tercero: Publicar esta providencia en la página de la Rama Judicial e informar a las partes sobre la forma de consultar la misma.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Código de verificación:
261705f78f23ba82e6b2ada4833856ff5ba2940d419d939e8cb9865ab522ef11
Documento generado en 23/06/2020 12:16:02 PM

Calle 12 C No. 7-36, piso 8º Edificio Nemqueteba.
Telefax 283 35 00
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co